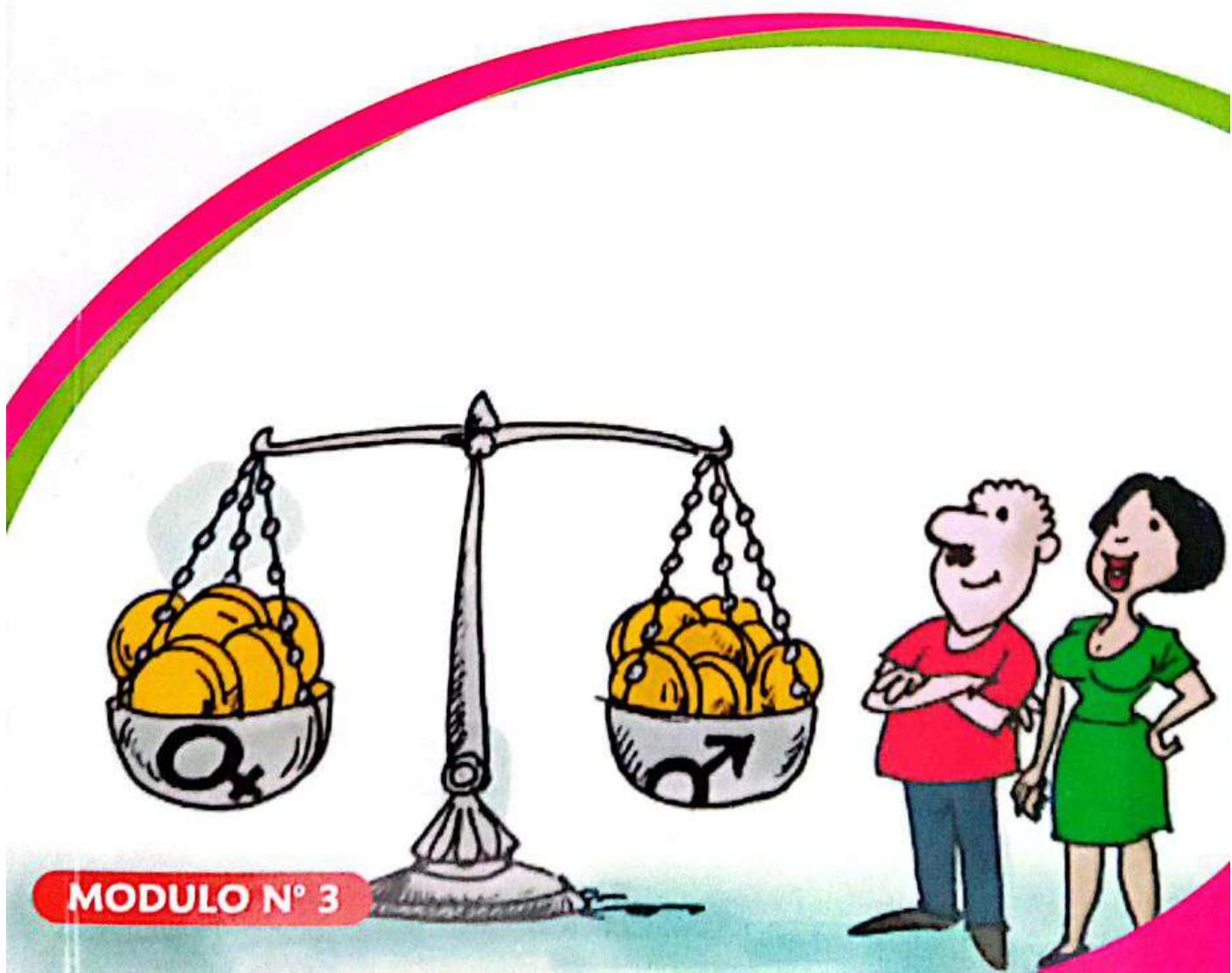




MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE RESILIENCIA
DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA,
PARA LUCHAR CONTRA LA INSEGURIDAD
ALIMENTARIA, AFRONTAR LAS CRISIS DE ORIGEN
NATURAL O ANTRÓPICO Y REDUCIR LAS
CONDICIONES DE POBREZA,
CON UN ENFOQUE DE EQUIDAD
DE GÉNERO Y DERECHOS.

DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



MODULO N° 3



**Asociación de Organismos No
Gubernamentales
(ASONOG)**
Honduras, C.A.

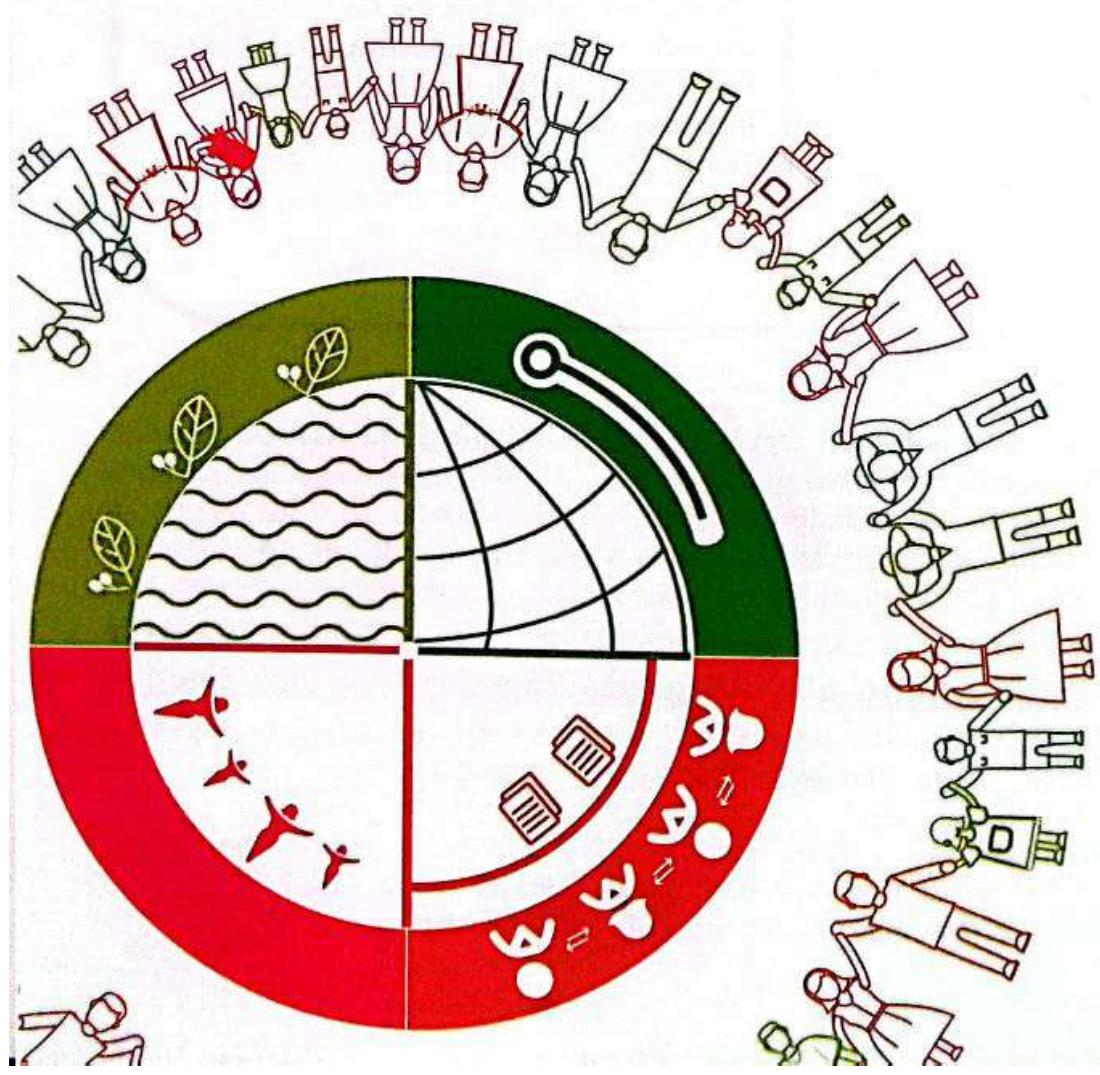
Tel. (504) 2662-2626 / 0631,
fax (504) 2662-4187
Barrio El Calvario, detrás de Hospital de
Occidente.
Apdo. Postal No.218, Santa Rosa de Copán

E-mail: asonogsrc@asonog.hn
Página web www.asonog.hn
Investigación y Redacción: Claudia Díaz
Revisión y Estilo: José Luis Pacheco
Impreso en: Impresiones Industriales
Tiraje: 286 ejemplares

Diciembre 2015

"Está publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al Convenio Nacional, "Mejora de las capacidades de resiliencia de la población y sus medios de vida, para luchar contra la inseguridad alimentaria, afrontar las crisis de origen natural o antrópico y reducir las condiciones de pobreza, con un enfoque de equidad de género y derechos, Honduras. Convenio AeA/AECID Convenio 14-C01-021". **Cartilla sobre Derecho Humano a la Alimentación desde la perspectiva de género** El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de "ASONOG" y no refleja necesariamente la opinión de la AECID".

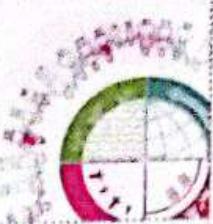
Para la elaboración de esta cartilla se utilizaron contenidos de diversas fuentes referenciales las cuales son citadas en la bibliografía y se reconocen todos los derechos de sus autores sobre los contenidos y las imágenes utilizadas.





Contenido

Carta de Presentación:	4
Objetivos de la Cartilla	7
I: Principales herramientas conceptuales del enfoque de género	9
II: Sexo - Género	13
Diferencias entre el Sexo y el Género	14
Construcción de género	15
III: Proceso de Socialización	17
La Socialización en la Infancia:	17
La Socialización en la Adolescencia y Aduldez:	18
La socialización del género	19
La identidad de Género	20
Estereotipos de Género	20
Con los estereotipos hacia las mujeres pretenden:	22
Con los estereotipos en los hombres pretenden:	22
Características de los estereotipos de género:	23
IV División sexual del trabajo	24
El trabajo productivo y reproductivo o trabajo invisible	25
Doble y triple jornada	27
1: Poder	29
2: Patriarcado	31
III: Acceso y control de recursos	33
1: Conceptualización	33
2: Equidad	38
IV: Derechos humanos	40
1: Derechos humanos	40
2: Derechos específicos de las mujeres	43
V: Marco Legal e institucional	45
1: Marco legal nacional	45
2: Marco internacional	46
VI: Género y Pueblos Originarios	49
1: El Convenio 169 OIT aplicado a género en Honduras	49
2: Evaluación local y nacional de su implementación	50
VII: La lucha reivindicativa de los derechos de las mujeres en Honduras	52
1: Historia	52
2: Avances	54
3: Limitaciones	55
VIII: Perspectiva de Género	56
BIBLIOGRAFIA	57



CARTA DE PRESENTACIÓN

La Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) es una red de ONG nacionales, que surge en la década de los años 80 como una iniciativa para coordinar esfuerzos de un grupo de organizaciones trabajando con poblaciones refugiadas en las zonas fronterizas del Occidente del país. Desde entonces se han impulsado procesos de incidencia en políticas de desarrollo del país con la participación de los pobladores tradicionalmente excluidos, en el nivel local, municipal, departamental y nacional mediante la generación de procesos participativos de organización, concertación, gestión y ejecución de programas y proyectos; así como mediante la coordinación de esfuerzos y recursos que en materia de desarrollo integral y sostenible se implementen en las diferentes temáticas y áreas geográficas.

La ASONOG realiza una intervención territorial en los departamentos de Lempira, Ocotepeque, Francisco Morazán, Cortés, Olancho, El Paraíso, Choluteca, Yoro, Comayagua y Copán, a través de sus tres ejes programáticos: Gestión Integral del Riesgo, Fortalecimiento para el Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y Democracia.

La lucha por alcanzar la realización del Derecho Humano a la Alimentación pasa por las personas, quienes son, que hacen y cómo se relacionan. La Equidad de Género en la práctica es más compleja de lo que se proyecta. Pasa por las relaciones de poder, los comportamientos históricos, los cambios de tradiciones y costumbres familiares y personales, que conllevan al verdadero empoderamiento de las mujeres y niñas.

Para alcanzar las metas de la transversalización del enfoque de género es fundamental cambiar las políticas, las prácticas, los sistemas y formas de trabajo de las organizaciones, para que se promueva activa y efectivamente una participación eficaz de mujeres y hombres en igualdad y equidad de condiciones para combatir la inseguridad alimentaria.

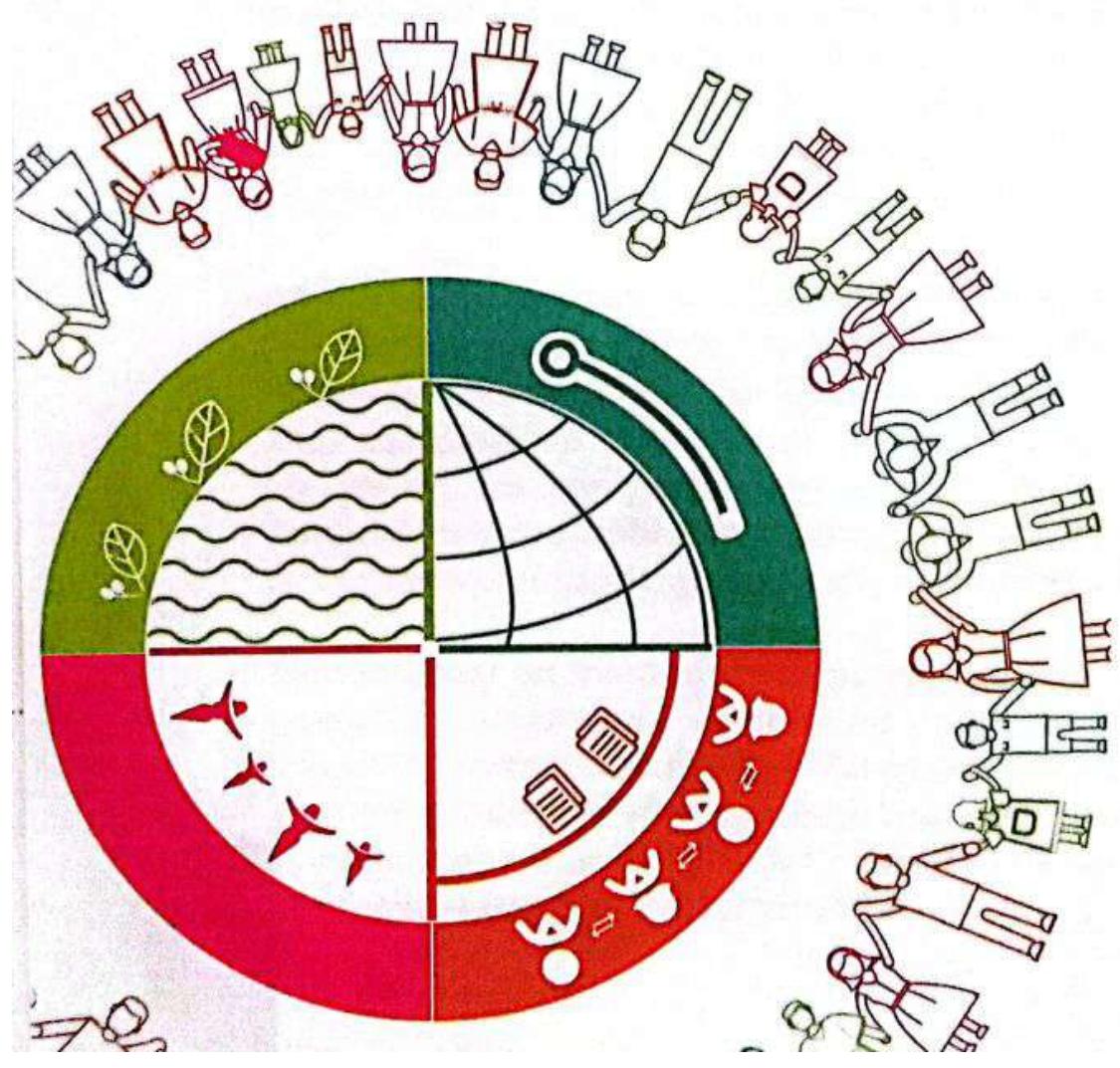


Esto nos debe conducir a estudios más reflexivos sobre el impacto de las políticas públicas, las relaciones estructurales y organizacionales, y las relaciones humanas que afectan los recursos naturales, el acceso a recursos productivos, el equilibrio del poder y las relaciones de género en los procesos locales, comunitarios, nacionales e internacionales. Ante tal expectativa, la Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG) y La Fundación Ayuda en Acción, a través del convenio AECID 14-C01-021, ponen a su disposición la presente cartilla “**Derecho Humano a la Alimentación desde la Perspectiva de Género**” para introducir el enfoque de género en el área de Derecho Humano a la Alimentación.

José Ramón Ávila Q.

Director Ejecutivo

ASONOG





OBJETIVOS DE LA CARTILLA

Objetivo General:

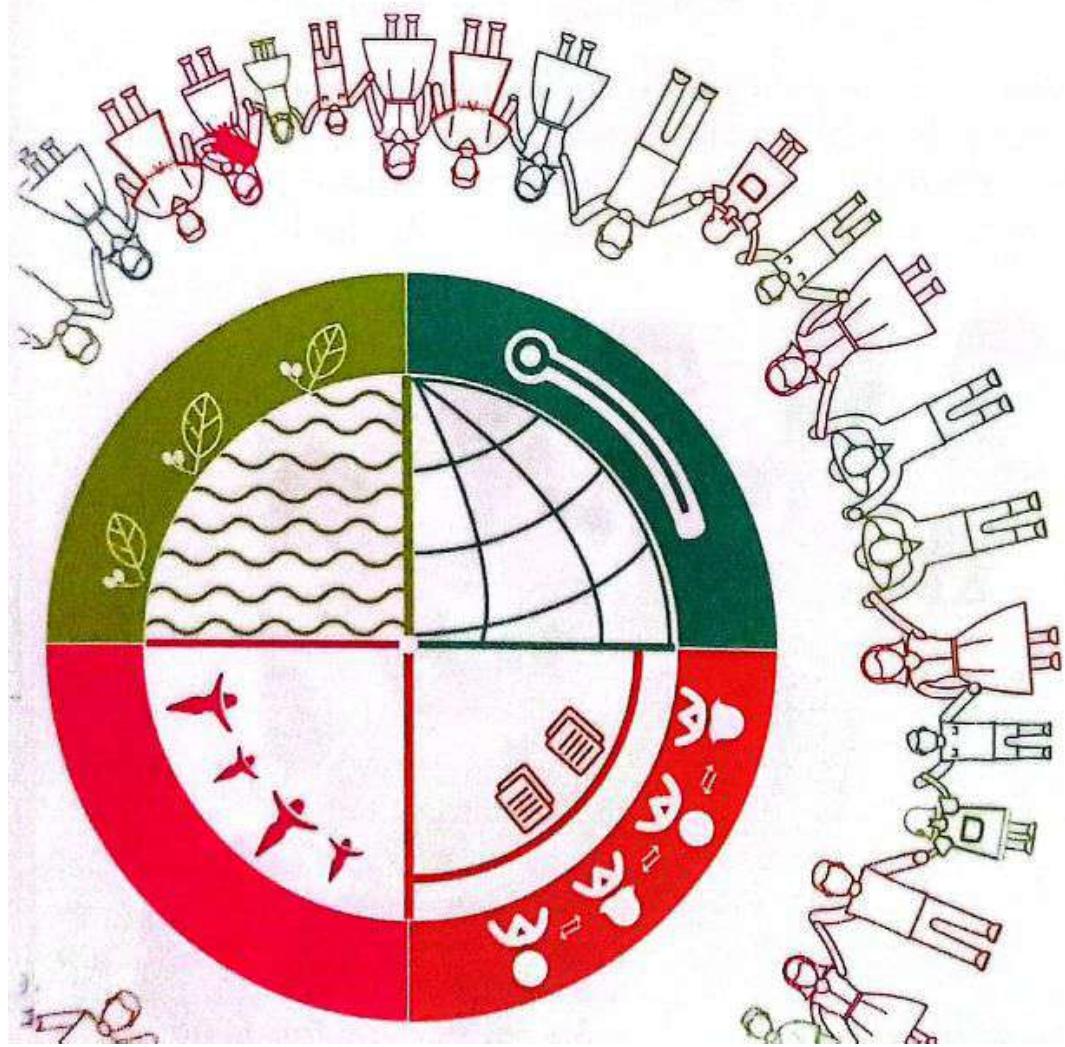
Fortalecer la apropiación de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos de las personas que conforman las mesas municipales y comunitarias de seguridad y soberanía alimentaria para la elaboración y desarrollo de procesos de incidencia por el derecho humano a la alimentación desde una perspectiva de género.

Objetivo Específico:

Propiciar la movilización y acción social de propuestas y demandas de las mujeres en las mesas para que sean asumidas colectivamente ante actores con poder de toma de decisiones en el ámbito de políticas públicas municipales y nacionales.

Promover la democracia interna de las mesas comunitarias y municipales desde el enfoque de género, asegurando la participación real, efectiva y cualificada de las mujeres en la toma de decisiones y acciones de las mesas comunitarias y municipales.







I: PRINCIPALES HERRAMIENTAS CONCEPTUALES DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Conceptos iniciales:

Género

Construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social.

El análisis de género pone de manifiesto que tomando como base la diferencia sexual de ser hombre o mujer, la sociedad construye todo un sistema de desigualdades. (Política de Género de Ayuda en Acción).

Sexo

Características fisiológicas y sexuales con las que nacen mujeres y hombres.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género es el enfoque de trabajo que trata de analizar la situación de mujeres y hombres, haciendo hincapié en el contenido relacional entre ambos. Permite reflexionar sobre la relación desiguales entre mujeres, hombres.

Dado que está basada en una teoría compleja, es útil en el análisis de cualquier sociedad organizada en torno al sistema de géneros.



Empoderamiento:

Tiene una doble dimensión: por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido empoderamiento tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad y autoestima de cada mujer como persona. En segundo lugar, tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, donde se ejerce el poder. Se trata de fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres desde la concepción del término poder como "poder para" y no como "poder sobre", lo que supondría la eliminación de las relaciones de poder existente todavía entre los hombres y las mujeres. En último término, supone alterar las relaciones de poder que constriñen las opciones de las mujeres y su autonomía, y afecta de forma adversa su salud y bienestar (AECID, 2007).

Igualdad:

Derechos humanos son comunes a todas las personas, hombres y mujeres. Implica que haya tratamiento idéntico a mujeres y hombres, en lo relativo, por ejemplo, al acceso a bienes y servicios, a ser electas, a gozar de la misma libertad de expresión que los hombres, etcétera. El derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares, y que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

Igualdad de género:

Supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa



que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, no significa negar la existencia de las diferencias biológicas existentes, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. Por eso se habla de igualdad de oportunidades (Política de Género, Ayuda en Acción).

Equidad:

Significa justicia, es decir, dar a cada quien lo que le corresponde, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo al que pertenece.

Equidad de Género:

Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres. La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as).

Discriminación:

Es separar, diferenciar o excluir a alguna persona, o tratarla como un ser inferior, o privarle de derechos, por ciertas características físicas, por sus ideas, por su religión, por su cultura, por su orientación sexual, por su posición económica u otros motivos aparentes. Este menoscabo hacia el considerado o la considerada "diferente" afecta su dignidad humana, y lo somete a maltratos y abusos.



Discriminación contra la mujer:

Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Feminismo:

Conjunto de teorías sociales y prácticas políticas en abierta crítica de relaciones sociales históricas, pasadas y presentes, motivadas principalmente por la experiencia femenina. En general, los feminismos realizan una crítica a la desigualdad social entre mujeres y hombres, y proclaman la promoción de los derechos de la mujer. Las teorías feministas cuestionan la relación entre sexo, sexualidad y el poder social, político y económico.

Esteriotipo:

Son creencias socialmente construidas entre hombres y mujeres. Dichas construcciones se elaboran y se refuerzan mediante refranes, canciones, cuentos, los medios de comunicación, la religión, la cultura, las costumbres, la educación, entre otros.



II: SEXO – GÉNERO

Es necesario distinguir entre los dos conceptos, sexo y género, para entender mejor las diferentes dimensiones del concepto de género.

Entonces, mujeres y hombres nos diferenciamos, en primera instancia, porque tenemos características fisiológicas y sexuales con las que nacemos, que son naturales y no se modifican (al menos no naturalmente). A esto le llamamos “sexo”.

Y, por otra parte, nos diferenciamos, porque cada sociedad, cada cultura ha dado una valoración y un significado distinto a esas diferencias de sexo y ha elaborado ideas, concepciones y prácticas acerca del ser hombre y ser mujer. Este conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales psicológicas, jurídicas, asignadas a cada sexo diferencialmente, es lo que se llama “género” (Lagarde, M., 1994).

Por ello, existen los géneros: femenino y masculino. Es decir, se me enseña a ser hombre o a ser mujer, dependiendo de las características que tiene mi cuerpo, de la forma que tienen mis genitales externos.



Sexo no es Género



Diferencias entre el Sexo y el Género

SEXO: DIFERENCIAS NATURALES	GENERO: DIFERENCIAS CULTURALES
El sexo son las características físicas y biológicas con que nacemos y que son diferentes en los hombres y en las mujeres.	El género son las diferencias entre hombres y mujeres que la sociedad nos implanta y aprendemos a través de la cultura.

Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos de cada cultura y cambian a lo largo del tiempo, entre otras razones, como resultado de la acción política.

Para entender mejor las diferencias entre Sexo y Género, se describen las diferencias a continuación:

SEXO	GÉNERO
Biológico	Conjunto de papeles y responsabilidades construidos socialmente.
De Nacimiento	No se nace con ello
Natural	Se aprende
Universal	Cultural
No se puede cambiar de forma natural	Puede cambiar
No varía de una cultura a otra, ni de un momento a otro.	Varía de una cultura a otra y de un momento a otro.
Ejemplo: Sólo las mujeres pueden dar a luz.	Ejemplo: Las mujeres cuidan a los y las bebés y los hombres cuidan del campo.



Errores:

- Confundir/Utilizar Sexo por Género.
- Confundir/Utilizar Género por Mujer.
- Pensar que los 'asuntos de género' son sólo 'asuntos de mujeres'.

Construcción de género

La construcción de género se interrelaciona con otras condiciones objetivas y subjetivas en la vida de cada persona: su cultura, la etnia a la que pertenece, su clase social, su edad, su pertenencia a una comunidad religiosa, su planteamiento político, la historia de su comunidad y su historia familiar.

Es por ello que todas las personas, mujeres y hombres de diferentes edades, culturas, etnias, clases sociales y lugares, tenemos una vivencia de género, nacemos dentro de un grupo social que determina qué debemos ser dependiendo de nuestro sexo. Pero, por eso mismo, no todas las personas tenemos las mismas vivencias de género.

Las diferencias por sí mismas no provocan desigualdad, pero en el momento en que el grupo social les asigna un valor a estas diferencias - los géneros - esta situación cambia y se producen las desigualdades para el desarrollo y el bienestar de mujeres y hombres.

La desigualdad resultante de esta valoración social impide que ambos géneros tengan el mismo acceso a oportunidades para su desarrollo personal y colectivo. Ninguna persona por ella misma se ha propuesto estar en condiciones de superioridad o inferioridad, pero su formación de género le asigna un espacio en alguna de estas posiciones.

La construcción del género afecta tanto a hombres como a mujeres:

A las mujeres: Relación de dependencia y sumisión. En la práctica no tienen los mismos derechos en lo social, familiar, laboral o religioso. Se desaprovechan tremendas capacidades de las mujeres al relegarlas sólo a cierto tipo de labores. Las brechas de desigualdad continúan en aumento. Desigualdad en labores domésticas, estudio y libertad social. (Familia). Es mal visto que las mujeres desempeñen trabajos tradicionalmente masculinos y que dirija a hombres. Poco respeto de derechos laborales, y menos posibilidades laborales según edad. Las mujeres nos preparamos menos para la vida en el ámbito público y tenemos menos participación en cargos públicos y políticos (participación política). Hay problemas si la mujer tiene mayor capacidad intelectual, económica y social. Prejuicios si la mujer es mayor que el hombre (pareja).

A los hombres: La construcción actual de género supone una limitante para el desarrollo físico, de su personalidad, espiritual y le impide el desarrollo de muchas características importantes como persona. Toda persona tiene una faceta masculina y otra femenina, y al delimitar la femenina (reprimirla) impide el reconocimiento y la comprensión hacia el género femenino. Asumir el rol 'masculino' hace discriminatorios a los hombres y violentos. La actual construcción de género tiene más ventajas a los hombres, y les da mayores espacios en la sociedad y mayor participación en la toma de decisiones.



III: PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

Acceso y control de los recursos es la posición de subordinación. Es el proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como hombres y mujeres según las normas, creencias y valores que cada cultura dicta para cada sexo.

El orden desigual entre mujeres y hombres que fue constituyendo nuestra identidad ya estaba estructurado en el momento en que nacimos. Ser mujer o ser hombre nos otorgó una posición social de superioridad o inferioridad, no porque lo decidíramos así, sino porque lo aprendimos desde niños y niñas. Las mujeres aprendemos que no todo nos está permitido; los hombres aprenden que casi todo está permitido. Es decir, implica aprender los límites de lo que hacemos y de lo que somos.

Este proceso que nos configura como personas y como miembros de la sociedad se denomina socialización: los seres humanos nos constituimos como tales a través de procesos psicosociales en los que el género es un determinante de nuestra identidad.

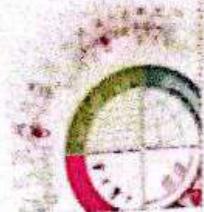
La Socialización en la Infancia:

Durante la infancia, los diferentes espacios de socialización desarrollan:

En el hombre actitudes de dominio, de aventura, liderazgo y toma de decisiones; además, se le permite mayor libertad para realizar sus actividades en el espacio público, es decir, fuera del hogar.

Sin embargo, aunque el hombre goza de más libertad, le reprimimos las manifestaciones de afecto, le decimos que no debe llorar ni sentir miedo porque él es macho.





A la niña se le enseña a ser pasiva, amorosa, sumisa, conformista, abnegada, dulce y sentimental. Se le limita la creatividad, se le reprende cuando tiene actitudes "propias" del hombre, cuando realiza actividades que según nuestra cultura no le corresponden como niña, por ejemplo: Subirse a los árboles, sentarse con las piernas abiertas, salir a jugar a la calle, etc.

Desde la niñez, y fundamentalmente desde el hogar, se le condiciona para ser madre, esposa y ama de casa. La mayoría de las actividades de las niñas se realizan dentro del espacio privado.

La Socialización en la Adolescencia y Aduldez:

A partir de la adolescencia, aumenta para mujeres y hombres la obligatoriedad de cumplir los roles establecidos.

En esta etapa, el hombre recibe fuerte presión social que le induce a experimentar una vida sexual activa a temprana edad, para lo cual muchas veces no está preparado física ni emocionalmente. Sin embargo, su sexualidad es ejercida con mayor libertad en relación a las mujeres adolescentes. Por ejemplo, en ningún momento se le exige la virginidad y tiene aprobación social para conocer su cuerpo y auto complacerse. Además, continúa adquiriendo valores que representan dinamismo, valentía, razonamiento, atributos éstos que también le fomentan el liderazgo, la independencia y le facilita la toma de decisiones.

La mujer, en cambio, vive su adolescencia y aduldez en forma muy distinta a los hombres, aumentan las presiones para que cumpla bien su rol, reforzándose así todo lo que es considerado femenino.

Cuando el cuerpo de la joven está preparado biológicamente para concebir, la sociedad le exige que cumpla con los atributos femeninos, los que van desde el cuidado de la figura del cuerpo hasta los comportamientos y actitudes que definen



el “ser mujer”. Ella “debe” arreglarse más para dar esa imagen de feminidad, debe cuidarse para el que será su esposo, pues el papel más importante debe ser el de esposa y madre.

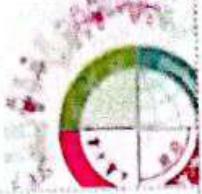
Cuando llega a la adultez no se toma en cuenta su aporte a la economía y al desarrollo, al asumir directamente casi de forma exclusiva la responsabilidad de la crianza y el cuidado de los(as) hijos(as) y las otras actividades domésticas, a través de las cuales reproduce la fuerza de trabajo, garantiza la sobrevivencia de los demás y se convierte en el sostén emocional de la familia. Sin embargo, este trabajo es invisibilizado por no producir bienes ni aumento de riqueza.

La socialización del género

Es un proceso que nos configura como personas y como integrantes de la sociedad, en la cual se nos transmiten los códigos de comportamiento de lo masculino y lo femenino, y las valoraciones desiguales inherentes. Los espacios donde se aprende la socialización de género son:

- **Familia: ejemplos (colores, juegos, juguetes, actitudes, preferencias, permisos).**
- **Escuela**
- **Iglesia**
- **Los medios de comunicación**

Cada sociedad, cada grupo étnico o cultural, tiene su propio código de género hacia hombres y mujeres. Definir que es un “hombre completo” o “una mujer completa” se vuelve cambiante o con algunas marcadas diferencias entre regiones geográficas y culturales, algunas de estas definiciones vienen acompañadas de ritos y prácticas que permiten marcar una diferencia social del antes y después. La sociedad entonces, es la que establece diferentes roles o papeles para hombres y mujeres, tanto en el espacio público como en el privado.



La identidad de Género

Durante el proceso de socialización se construyen nuestras identidades: la identidad femenina y la identidad masculina y las formas de relación entre ambas.

Se construye en relación con lo que debemos sentir, hacer, pensar e imaginar, de acuerdo a lo establecido previamente para cada género y según la cultura, la clase social, la edad, la etnia a la que se pertenece y la filiación religiosa y política.

Nadie, ninguna persona está fuera de este proceso de formación de identidades, la cual determina las oportunidades y limitaciones que tendrá para desarrollarse plenamente: su acceso a recursos, su capacidad para la toma de decisiones, sus posibilidades de crear y de proponer formas eficientes de hacer las cosas, pero también determina las posibilidades de desarrollo sostenible para el colectivo en el cual se desarrolla.

En este proceso se ven marcados **estereotipos** de género, mismos que sirven para definir metas y expectativas para ambos sexos, marcando un desarrollo personal diferente para hombres y mujeres y justificando, muchas veces, una discriminación.

Estereotipos de Género

- Creencias que no se cuestionan sobre mujeres y hombres y son vistas como conceptos verdaderos e inalterables.
- Enmarcan a las niñas y niños en patrones de comportamiento que impiden su desarrollo en todo su potencial e impiden el ejercicio de sus derechos.
- Las personas son juzgadas conforme a si se ajustan a los roles atribuidos a su sexo.
- Pueden conducir a la exclusión social de aquellas personas que no encajan con el estereotipo.



Algunos estereotipos de los géneros asignados a lo femenino y masculino:

FEMENINO	
Afectivas	Suaves
Amorosas	Encantadoras
Sumisas	Emocionales
Dulces	Sensitivas
Sensibles	Sentimentales
Soñadoras	Sexy
Gentiles	Tímidas
Temerosas	Blandas de corazón
Amables	Supersticiosas
Dependientes - Débiles	Hablantinas

MASCULINO		
Activos	Aventureros	No emocionales
Agresivos	Con iniciativa	Poco amables
Ambiciosos	Ingeniosos	Asertivos
Dominantes	Severos	Coraje
Crueldad	Determinados	Arrogantes
Bulliciosos	Confidenciales	Osados
Ingeniosos	Claros de pensamiento	Lógicos
Energéticos	Cabezas duras	Rudos- Robustos
Realistas	Independientes	Sólidos – Sabios
Racionales	Confianza en sí mismos	Fuertes – Serios



Con los estereotipos hacia las mujeres pretenden:

Reclusión en el ámbito privado (familiar, doméstico, afectivo, el cuidado de otras personas familiares):

- Permanezcan y se limiten a él.
- Se les educa en los valores afectivos, la dependencia y la autolimitación de talentos y ambiciones extra-domésticas.



Con los estereotipos en los hombres pretenden:

Ámbito público (laboral, profesional, académico, tecnológico, político, científico):

- El valor trabajo (remunerado) se les inculca como definitorio de su condición de hombre
- Sustentar económicamente a su familia se les señala como opción única y obligación prioritaria
- Se les reprime la esfera afectiva-emotiva y se les orienta hacia lo exterior y macrosocial.





Características de los estereotipos de género:

- Compartidos por mucha gente, por grupos sociales, se vuelven en la referencia de un determinado sexo.
- Atribuyen rasgos y comportamientos diferentes a mujeres y a hombres. Las diferencias tienen consecuencias en la forma cómo tratamos a las personas. Son una manifestación de la desigualdad.
- La mayoría de las veces no son conscientes, son tan arraigados que los vemos como actitudes normales. Completan la información que recibimos cuando ésta es ambigua.
- Los estereotipos crean y/o alimentan los prejuicios y la discriminación.

Las generalizaciones se hacen injustas a veces y pierden la diversidad de lo que somos e identidades personales. Nuestras ideas acerca de lo que los hombres son y las mujeres son, responden en gran medida a la construcción social de la identidad de género. Y también se relacionaban mucho con los **roles** de género.

Entender las diferencias de género revela las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, entendidas en la mayoría de las sociedades como una jerarquía, en la que los hombres tienen un mayor poder social, económico y político que las mujeres. Sin embargo, las categorías de “hombres” y “mujeres” no son homogéneas. También existen diferencias de poder entre los mismos hombres y entre las mujeres.



IV DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Es el proceso en el que se asignan y distribuyen diferencialmente a mujeres y hombres las tareas por realizar, los espacios en que se realizan, las responsabilidades por incumplimiento, los recursos para realizarse y el control de los beneficios que se generan.

El trabajo para hombres y mujeres ha sido históricamente diferente. La división del trabajo marcó una separación entre las actividades que requieren fuerza o velocidad asignadas a los hombres, contra los trabajos que necesitan delicadeza y paciencia, asignados a las mujeres.

El género atribuye a mujeres y hombres ciertas destrezas y habilidades lo que conduce a una asignación de tareas y responsabilidades particulares de acuerdo con su identidad asignada: rol de proveedor de la familia para el género masculino y rol reproductora de la familia para el género femenino.

En las culturas tradicionales la mujer trabaja más horas por día que el hombre. En la familia es la primera en levantarse por la mañana y la última en dormir por la noche.

Esta división del trabajo también es específica de cada cultura, en una determinada situación geográfica de la comunidad, de acuerdo con la situación económica y el acceso a recursos para la producción y reproducción.

Algunos datos a analizar:

- Las mujeres constituyen la mitad de la población del mundo,
- Reciben 10% de los ingresos del mundo,
- Son dueñas de menos de 1% de la propiedad del mundo.



- A medida que más hombres en los países en vías de desarrollo migran a las ciudades y pueblos para buscar empleo, la carga de trabajo de las mujeres aumenta aún más.
- Las mujeres llegan a ser las únicas administradoras y trabajadoras de la tierra.

El trabajo productivo y reproductivo o trabajo invisible.

Al pasar a una cultura monetaria, generalmente se han clasificado a las labores del hombre como productivas y se les han dado un valor remunerativo, mientras que se han clasificado a las labores de las mujeres como reproductivas y, por ende, no remunerativas.

Es importante mencionar que con una división del trabajo que no reconoce el trabajo de las mujeres, ni siquiera económicamente, los costos de producción de cualquier tipo de bien o servicio, no son costos reales. "Si las mujeres pudieran acceder sin restricciones a las oportunidades ocupacionales que se le presente, el costo de quedarse en casa realizando tareas no remuneradas sería muy elevado" (Campillo, F. y Pérez, L.. 1998). Es decir que, aunque el trabajo reproductivo sustenta el trabajo productivo, los costos de estas actividades no son calculadas ni tomadas en cuenta en el cálculo de los costos de producción.

Tipos de Actividades Genéricas:

PRODUCTIVAS: Las que generan ingresos o beneficios para consumo propio o para la venta en el mercado.

COMUNITARIAS: Relacionadas con la organización social, se realizan en la comunidad en beneficio de la población en general.



REPRODUCTIVAS: Reproducción biológica, cuidado y educación de hijas(os), personas mayores y enfermas.

Los roles reproductivos, tradicionalmente delegados a la mujer, son actividades necesarias para garantizar el bienestar y la sobre- vivencia de las persona que componen el hogar. Se refieren a la reproducción biológica y por lo general se realizan en el hogar.

Sus características son

- Flexible
- Intenso
- Atribuido a las mujeres
- No es reconocido como trabajo

Gran parte del trabajo de las mujeres queda “invisible” al no ser registrado en las encuestas y censos, que todavía suelen contar como trabajo solamente aquel que es retribuido o remunerado.

Así, la mujer que, en un solo día, ha trabajado en la parcela familiar, cuidando ganado, pescando, recogiendo leña, acarreando agua, transportando y comercializando productos, procesando alimentos y preparando comidas, cuidado de la familia, podrían no saber contestar cuál es su principal trabajo o si es o no trabajo.

Como lo plantean Campillo y Pérez (1998) “ese trabajo no pagado por nadie: ni el Estado, ni la empresa, ni el cónyuge, ni la comunidad, sólo por las mujeres que lo ejecutan, representa una transferencia de valor de las mujeres, desde lo reproductivo y doméstico, hacia la esfera productiva, facilitando así los procesos de acumulación económica y la competitividad de las empresas” de cuyas ganancias económicas las mujeres no obtienen ningún beneficio. Mantener invisible dicha transferencia de valor, es una manera de evitar que se pague y una manera de evitar una distribución equitativa de beneficios a nivel mundial”.



Un trabajo vinculado a la Seguridad Alimentaria e invisibilizado en todos los niveles de análisis es que las mujeres han sido históricamente responsables de la preservación de la biodiversidad. Al ser las mujeres las responsables de la provisión de alimentos y cuidados a sus familias, suelen disponer de un conocimiento especial del valor y la diversidad de uso de plantas para la nutrición, la salud y la generación de ingresos. Por lo tanto, a menudo son las guardianas del tradicional conocimiento de las plantas y su aprovechamiento según prácticas indígenas ancestrales.

Dado que la mujer tiene papeles decisivos en la seguridad alimentaria, todo esfuerzo por reducir la inseguridad alimentaria en el mundo debe tomar en consideración los factores que afectan la capacidad de las mujeres de desempeñar esas funciones.

Doble y triple jornada.

La desigualdad se evidencia porque: "Se discrimina o invisibiliza aquella producción que se genera mediante labores delegadas a la mujer "feminizadas". No tienen un valor en términos comerciales y no se reflejan en los registros nacionales de estadísticas, por ende se omite el valor que tienen para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Entre sus múltiples roles están:

Procesamiento y preparación los alimentos: Mientras que las mujeres producen un alto porcentaje de los alimentos en todo el mundo, realizan también la aplastante mayoría del trabajo de procesamiento de alimentos en los países en desarrollo. El procesamiento de alimentos contribuye a la seguridad alimentaria, ya que reduce las pérdidas de alimentos, aporta variedad dietética y proporciona importantes vitaminas y minerales. Además de las tareas de moler granos básicos, ahumar pescado y carnes, que suelen llevar mucho tiempo, las



mujeres procesan y conservan fruta y verdura producidas en su huerto casero. Además, en prácticamente todo el mundo son responsables de la preparación de alimentos para sus hogares y, por consiguiente, de la salud y bienestar de sus familias.

Atención de las necesidades básicas del hogar: Las mujeres llevan a cabo la casi totalidad de las tareas necesarias para la seguridad alimentaria del hogar y para asegurar buenas condiciones de nutrición y salud. Estas tareas limpieza, cocina, cuidado de niños y enfermos (trabajo no remunerado).

Mujeres asalariadas - autonomía económica: a menudo las mujeres se hacen cargo del suministro de alimentos a sus familias, produciéndolos o, de lo contrario, generando ingresos para comprarlos. Tanto las mujeres rurales como urbanas que realizan trabajos retribuidos dedican una parte sustancial de sus ingresos a la compra de alimentos para sus familias. Además, se reconoce cada vez más que los hombres y mujeres rurales a menudo tienen responsabilidades diferentes a la hora de atender las necesidades básicas de sus hogares, siendo las mujeres las responsables del suministro de alimentos.

Los planificadores del desarrollo han descubierto que el aumento de los ingresos del hogar generado por el empleo de los hombres en los cultivos comerciales no supone necesariamente un incremento de los ingresos disponibles para la compra de alimentos (Karl, 1996). Por otra parte, cuando las mujeres ejercen control directo sobre los ingresos, tienden a gastarlos en el bienestar de la familia, sobre todo en la mejora de la seguridad alimentaria de sus familiares más vulnerables.

El Triple **Rol** de las mujeres se entiende a la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas y de gestión comunal a la vez. Esta es la situación de muchas mujeres, entrando muchas veces en contradicciones entre cada uno de esos roles y responsabilidades, ignorando el hecho de que la sobrecarga de tener que balancear al mismo tiempo dos o tres roles limita a las mujeres.



Esta situación genera desigualdad e inequidad de género afectada por:

1: Poder

Se entiende por **Poder** a la capacidad para convencer, influir, dirigir, construir, controlar, manejar, subordinar, dominar, manipular, cambiar; decisiones, actitudes, conductas, comportamientos, circunstancias y situaciones en función de un interés particular o colectivo, a favor o en contra de un grupo específico de la sociedad, o de un Estado determinado.

Para lo cual el **Empoderamiento** a las mujeres es importante, este se refiere al aumento de participación, conciencia, pertenencia, por igual de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

A través del empoderamiento, las personas y los grupos conquistan tres tipos de poder:





- Social: información, conocimientos, acceso a las redes sociales y a recursos financieros.
- Político: acceso a los procesos democráticos de toma de decisiones que les afectan.
- Psicológico: toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las Mujeres. Se alcanza mediante la autoestima personal y la recuperación de la dignidad como personas.

La dependencia caracteriza las relaciones de dominio. Por ocupar posiciones jerárquicas o rangos superiores, quien tiene poderes de dominación se convierte a su vez, en quien tiene la verdad, la razón y la fuerza.

Los sistemas de género pueden ser comprendidos por su forma de distribución de poderes. En el sistema patriarcal se establecen relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, y se asegura el monopolio de poderes de dominio al género masculino y a los hombres. El género femenino y las mujeres quedan en sujeción. Por eso, los hombres pueden normar a las mujeres, dirigirlas, controlarlas, casi de manera incuestionable. Los hombres construyen las normas y las mujeres deben cumplirlas. Constituidos en jueces, pueden evaluar sus hechos, conductas y pensamientos, discriminarlas, considerarlas culpables y hasta perdonarlas. Ellos las enjuician a través de criterios sociales y personales, y pueden coaccionarlas de diversas maneras que abarcan desde las leyes, hasta el erotismo y el amor, la supresión de los bienes o la violencia.

En las sociedades patriarcales existen diversas relaciones de poder: intergenéricas, (de los hombres a las mujeres) o intragenéricas (entre hombres y entre mujeres) y ambas se ven condicionadas por otros factores como la raza, etnia, la clase social a la que pertenece el individuo.



2: Patriarcado

El patriarcado tiene alrededor de cuatro mil años. Es un sistema sociocultural en el cual se considera que los hombres deben tener el poder y mandar sobre las mujeres, tanto en la familia, el trabajo como en la sociedad en general.

El patriarcado no ha existido siempre. Antes del patriarcado los pueblos se dedicaban a la caza, pesca, a la recolección y a las primeras formas de agricultura. Todas las personas pertenecían a una gran tribu. En ella vivían hombres y mujeres, niños y niñas que eran cuidados por todas las mujeres. Todas las personas dentro de la comunidad trabajaban: los hombres, las mujeres, las personas jóvenes, las personas de edad avanzada. Se consideraba el trabajo de todos/as igualmente importante. Todos/as cooperaban para poder subsistir.

Sus características son:

- Se considera que los hombres son superiores a las mujeres.
- Se considera al hombre dueño de la tierra y de los bienes que antes le pertenecían a toda la tribu: el ganado, los productos agrícolas, etc.
- Resulta de gran importancia conocer quién es el padre biológico para la herencia de los bienes a los hijos y no a las hijas.
- El hombre va a exigir a la mujer fidelidad absoluta, o sea monogamia, es decir que sólo tenga una sola pareja. Si la mujer no cumple este precepto, entonces el hombre puede agredirla, inclusive matarla. Por el contrario, el hombre puede tener varias mujeres a la vez y no recibe por esto ningún castigo.



La mujer está relegada al hogar y se le destina únicamente a ser madre o esposa. En esta forma de organización social es de gran importancia la figura del PATRIARCA, el cual es un hombre que debe demostrar su "hombría" engendrando muchos hijos. El PATRIARCA es dueño de la tierra y de todos los bienes. En este momento aparece la Familia patriarcal. Este modelo se extendió por casi todo el mundo y aún hoy, en pleno siglo XXI, sigue teniendo vigencia en nuestra sociedad.



El patriarcado se sigue reproduciendo a través de las instituciones sociales. Ese proceso se llama socialización de género patriarcal.

En la familia:



En la escuela:



En los grupos informales:



El modelo tradicional machista sigue siendo el elemento dominante – en sus contenidos y mandatos- en el proceso de socialización de la gran mayoría de los hombres, incluidos niños y jóvenes. Implica una grave discriminación hacia las mujeres y priva a los hombres de una parte importante de su humanidad.

La construcción de una sociedad plenamente igualitaria será más rápida y menos dolorosa si conseguimos incorporar a los hombres (no olvidemos que significan la mitad de la población) a la idea de que la plena igualdad de derechos y oportunidades es una situación social deseable que aportará beneficios a todas las personas; mujeres y hombres.

Para ello es necesario actuar directamente con medidas que contrarresten las “resistencias masculinas al cambio”, identificando cuáles son los valores, actitudes y situaciones que están dificultando la incorporación de la idea de igualdad y su práctica en la población masculina. No hay que olvidar la eficacia que, desde este planteamiento, obtendremos socialmente de los recursos específicos que se empleen.

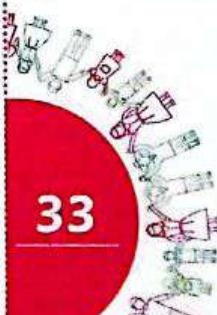
III: ACCESO Y CONTROL DE RECURSOS

1: Conceptualización

Acceso y control de los recursos es la posición de subordinación de las mujeres en relación con los hombres define un acceso y control limitados (y a veces inexistente), a los recursos y oportunidades.

El acceso se define como la posibilidad de participación, utilización y beneficio.

El control se refiere al dominio, la propiedad y el poder de decisión. En algunas circunstancias, las mujeres pueden llegar a tener el acceso (la posibilidad de utilizar) un recurso, por ejemplo la tierra, y tener limitado control sobre éste (no puede decidir si se vende o se alquila).





A ese respecto es necesario definir la condición y posición por géneros:

CONDICIÓN

Situación de vida de mujeres y hombres, acceso a servicios, recursos y oportunidades (educación, vivienda, salud, empleo, etc.).

POSICIÓN

Ubicación, estatus y reconocimiento social asignado a mujeres y hombres.



En el marco del Derecho a la Alimentación, existen **6 temas** a abordar en el tema de acceso y control de los recursos. Estos son:



- **Acceso a la tierra.** Las mujeres no poseen ² siquiera el 2 por ciento de la tierra, aun cuando el porcentaje de hogares



que encabezan está en constante aumento. Los programas de reforma de la tierra, junto con la desintegración de las explotaciones comunales, desembocaron en la transferencia de los derechos exclusivos de la tierra a los hombres como cabezas de familia, lo que implica ignorar la existencia de hogares encabezados por mujeres y los derechos de las mujeres casadas a co-participar en estos derechos.

- **Acceso al crédito.** En los países que disponen de información al respecto, solo el 10 por ciento de las facilidades crediticias se aplican a la mujer, sobre todo porque las leyes y usos nacionales no le permiten compartir los derechos de propiedad con su marido o porque los esquemas de titularidad excluyen a la mujer cabeza de familia, con lo que no puede reunir los requisitos exigidas por las instituciones de préstamo.
- **Acceso a los insumos agrícolas.** El acceso de las mujeres a insumos tecnológicos tales como semillas mejoradas, fertilizantes y pesticidas, es igualmente limitado debido a que no suelen ser cubiertas por los servicios de extensión y a que rara vez son miembros de cooperativas, que a menudo son las que distribuyen los subsidios entregados por los gobiernos a favor de los pequeños campesinos. En general, las mujeres carecen, además, de ingresos en contante para adquirir los insumos aún cuando son subsidiados.
- **Acceso a la educación, capacitación y servicios de extensión.** Las dos terceras partes de los mil millones de analfabetos en el mundo son mujeres adultas y jóvenes. Las cifras disponibles revelan que solo el 5 por ciento de los servicios de extensión es dirigido a las mujeres rurales, aún si más del 15 por ciento de los agentes de extensión son mujeres. Además, la mayor parte de estos servicios se centran en las cosechas comerciales más que en las de alimento y subsistencia que, en cambio, constituyen la principal preocupación de la mujer rural y la clave de la seguridad alimentaria.



• **Acceso a la toma de decisiones.** En la mayoría de las culturas, y dado el papel tradicionalmente limitado de las mujeres en el proceso de toma de decisiones a nivel de hogar, aldea y nación, sus necesidades, intereses y restricciones no suelen ser reflejados en los procesos de toma de decisión ni en las leyes que persiguen reducir la pobreza y alcanzar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad medioambiental. Las causas de la exclusión de la mujer de los procesos de toma de decisiones están en estrecha relación con su papel reproductivo y carga de trabajo del hogar, que representan una parte importante de su tiempo.

• **Acceso a la investigación y a la tecnología apropiada.** La mujer recibe pocos beneficios de las investigaciones en materia de innovaciones en general y en materia de producción de alimentos en particular. Al respecto, la labor de investigación orientada a mejorar las cosechas concede baja prioridad a la producción de alimentos, no obstante su función determinante para garantizar la seguridad alimentaria del hogar y la comunidad. Además, a menudo se ignora el papel y las necesidades las campesinas a la hora de concebir tecnologías que pueden causarles pérdidas de empleo o aumentar su carga de trabajo.





CARTILLA SOBRE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para abordar las limitaciones y obstáculos que enfrentan las mujeres rurales, se requieren medidas específicas de políticas públicas al tiempo que una especial consideración hacia las necesidades hacia las mujeres cabeza de familia. La FAO recomendó que tales medidas apunten a:

- asegurar que la mujer tenga iguales oportunidades que el hombre a su propia tierra;
- facilitar el acceso de la mujer a los servicios agrícolas y adaptarlos a sus necesidades;
- fomentar la producción de cosechas alimentarias mediante el empleo de incentivos;
- promover la adopción de insumos y tecnologías apropiados para liberar el tiempo de la mujer de modo que pueda realizar actividades generadoras de ingreso;
- mejorar el estado nutricional de mujeres y niños;
- proporcionar mejores oportunidades de empleo y generación de ingreso;
- promover las organizaciones de mujeres; y
- revisar y reorientar las políticas gubernamentales para asegurar el tratamiento de los problemas que limitan el papel de la mujer en la seguridad alimentaria.

Análisis:

¿Qué estrategias están utilizando los movimientos de mujeres y otros movimientos aliados como los de las personas indígenas, desplazadas, pequeños agricultores y campesinos, para promover el acceso equitativo y la distribución de recursos?



2: Equidad

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. Por eso se habla de igualdad de oportunidades, es decir, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todas las situaciones y en todos los ámbitos de la sociedad, que sean libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.

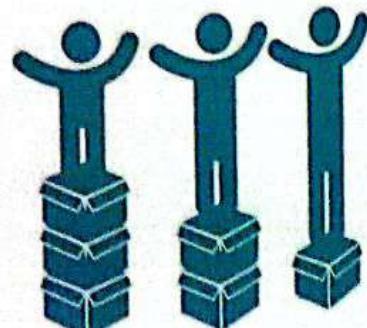
Equidad de género en las políticas públicas, estrategias e intervenciones de desarrollo. Debe traducirse en la participación de mujeres y hombres en la definición de objetivos y en la planificación de manera que el desarrollo cumpla con las prioridades y necesidades de ambos.

Un tratamiento igualitario en un contexto de desigualdad puede significar la perpetuación de las disparidades. Muchas veces hay que adoptar medidas que compensen desventajas históricas y sociales que han impedido disfrutar a hombre y mujeres de igualdad de oportunidades.

Igualdad



Equidad





El camino hacia una justicia entre los sexos, hacia la equidad de género, implica, no sólo promover una adecuada disposición interior en las mujeres para que se atrevan a ejercer plenamente sus capacidades (empoderamiento), sino también preparar el entorno material e institucional, a través de políticas económicas y sociales y de instituciones democráticas adecuadas que creen las condiciones para el pleno desarrollo del potencial de las mujeres.

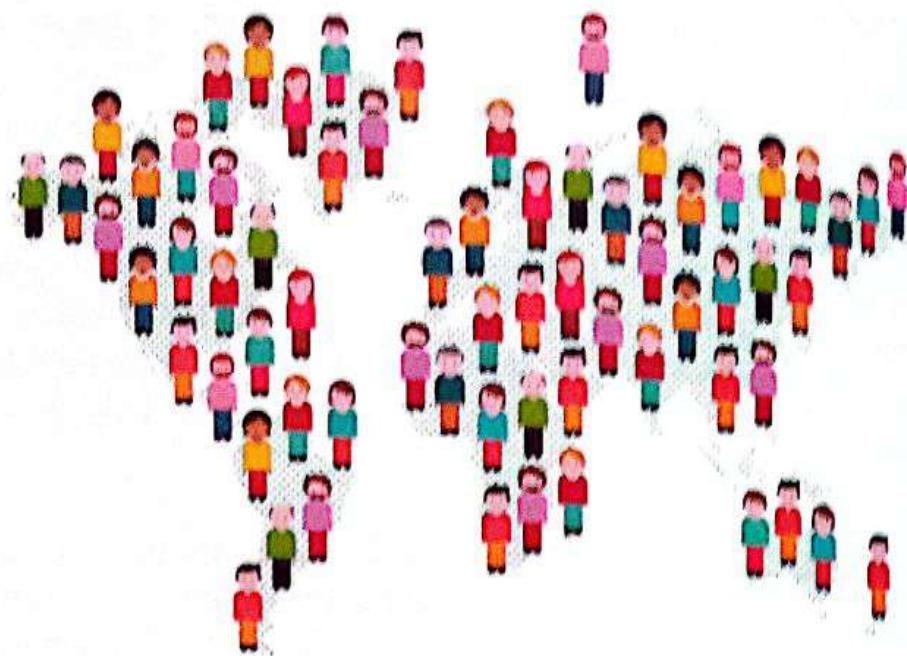
Una mayor equidad se logra en la medida en que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para participar en la toma de decisiones, en espacios de diálogo en la comunidad sobre medidas que favorezcan un mejor desarrollo local por ejemplo:

- Que las mujeres asuman cargos representativos en las organizaciones de base comunitaria, tomen decisiones sobre la gestión en iguales condiciones y sean beneficiadas con una mejora en su autoestima, a través del reconocimiento social por su labor.
- Que los hombres participen en la educación a las familias respecto del uso del agua potable, asuman compromisos en el cuidado de la salud e higiene del hogar y disfruten de un ambiente saludable.
- Los progresos en materia de **igualdad y equidad** entre géneros, así como el empoderamiento de las mujeres son la piedra angular de los programas de desarrollo. La plena e igual participación de las mujeres en la vida civil, cultural, económica, política y social en los niveles nacional, regional e internacional; así como la erradicación de todas las formas de discriminación por razón de sexo, son los objetivos prioritarios de la comunidad internacional. (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994).



IV: DERECHOS HUMANOS

1: Derechos humanos



Los Derechos Humanos son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización". En consecuencia asume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

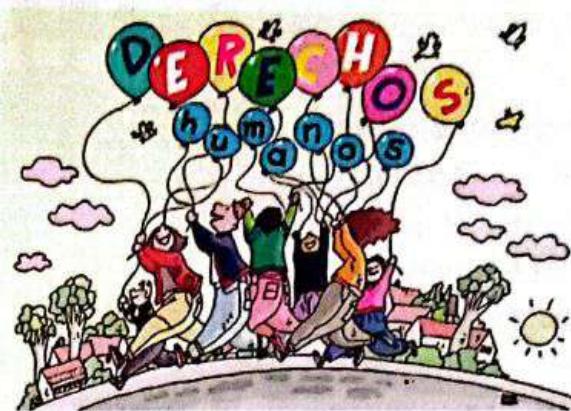
Según la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, todas las personas tienen una función que desempeñar en la realización de los derechos humanos.

Deben reconocer y respetar la función de quienes trabajan para proteger los derechos humanos, y pedir a sus representantes políticos que garanticen que los derechos establecidos en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos



Humanos se respetan y se apoyan.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de



justicias, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

La defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.



El derecho a la alimentación dice que ninguna persona debería sufrir de hambre o malnutrición. El mismo derecho explica que todas las personas, ya sea mujer, hombre, joven, niño o niña, tienen el derecho a una alimentación adecuada con dignidad o a los medios para obtenerla. Esto incluye: el acceso regular a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho de toda persona a no padecer hambre.

Por lo cual, el Estado Hondureño tiene la obligación de garantizar y preservar en todo momento el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación para toda la población, hombres y mujeres por igual, es decir, de velar por la seguridad alimentaria del país. Esta obligación implica tanto el deber de desarrollar políticas y promover acciones afirmativas concretas en materia de producción, comercialización y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación, como el de abstenerse de impulsar medidas que atenten o amenacen la plena realización de este derecho.



2: Derechos específicos de las mujeres



Los derechos humanos fueron concebidos abarcando el imaginario del hombre como el estándar universal. Esto inmediatamente ocasionó que las mujeres y la niñez se volvieran invisibles en sus diferentes demandas frente a los derechos humanos. Por lo tanto, aunque todas las personas tenemos los mismos derechos, la forma en que disfrutamos de ellos es diferente. Esta es la razón del

por la cual las campañas y los tratados hacen énfasis en las distintas identidades y en las diferencias individuales.

La lucha de las mujeres en el mundo para lograr el reconocimiento de sus derechos humanos, sociales y políticos y el respeto a su dignidad, se ha desarrollado durante siglos y tuvo una de sus expresiones más elevadas en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1789.

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental es la Carta de las Naciones Unidas aprobada en 1945 que declara "derechos iguales para hombres y mujeres" y la promoción y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los estados.

Organismos fundados en la Carta: Derivan su establecimiento de las disposiciones contenidas en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, mantienen amplios mandatos de derechos humanos, abarcan una audiencia ilimitada y actúan de acuerdo a la votación por mayoría. El Consejo de Derechos Humanos es un órgano basado en la Carta y es de carácter



político (en lugar de experto). Supervisa, entre otras actividades, dos importantes mecanismos de derechos humanos: El Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales. Véase el capítulo 4 del SIDH (Servicio Internacional para los Derechos Humanos) "Guía simple" previamente mencionado.

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mitad de la Humanidad. Además la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. De allí que en la ley la violencia de género queda delimitada claramente por el sujeto que la padece: las mujeres.

Sin embargo, muchas mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de discriminación:

- Las leyes y políticas prohíben o limitan el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.
- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace vulnerables a la trata de personas
- La violencia de género afecta por lo menos a 30% de las mujeres del mundo
- A las mujeres se les niega sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- Las defensoras de derechos humanos son relegadas al destierro por sus comunidades, que las consideran amenaza a la religión, el honor o la cultura
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto.



V: MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL

1: Marco legal nacional

En Honduras el 50.5% de la población son mujeres. Representan el 32.4% de la PEA del país, siendo la ocupación principal el comercio con un 36%, seguido de los servicios comunales, sociales, y personales con un 28.4%, y la industria manufacturera con 24.7%. Solamente el 47.2% de las mujeres son asalariadas y un 10.6% realiza actividades familiares no remuneradas.

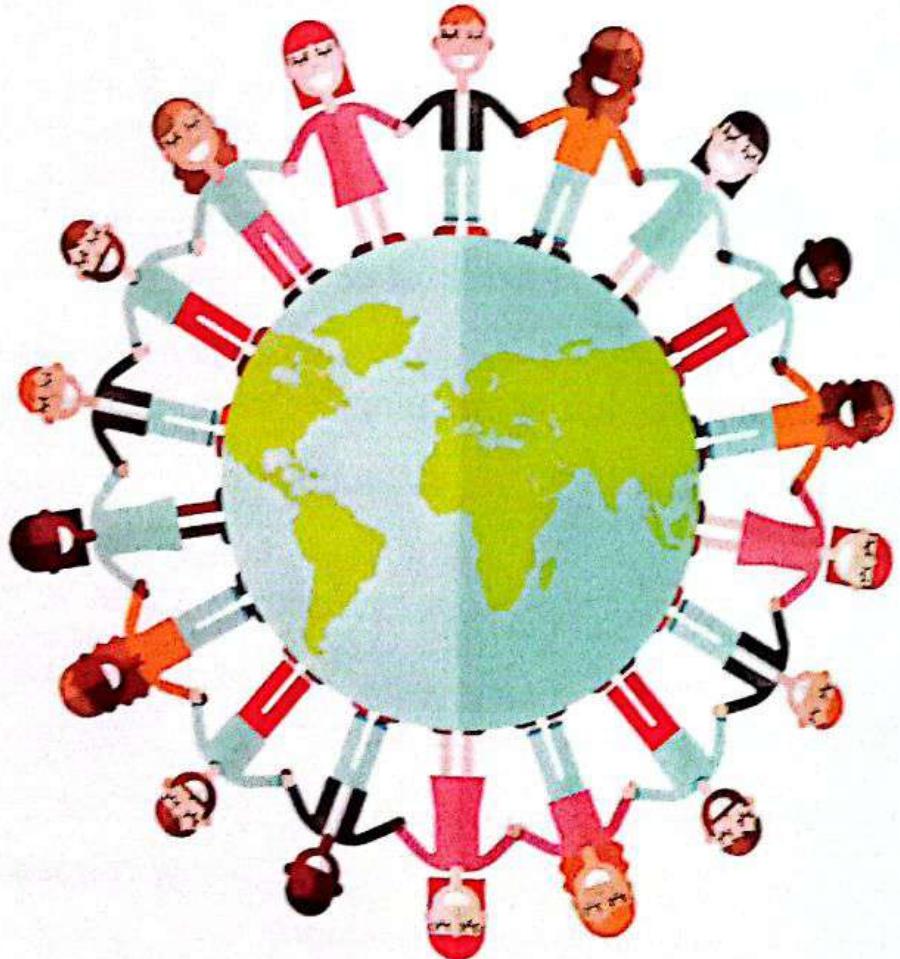
Según el ámbito, las mujeres rurales trabajan en la tierra ya sea de forma directa o ayudando al compañero, realizando trabajos en los huertos familiares y desempeñando actividades pecuarias. Aproximadamente el 39.96% de los hogares rurales tiene como jefe una mujer, siendo el 28.15% analfabetas.

A esta realidad corresponde la legislación hondureña, con la aprobación e implementación de las siguientes leyes y políticas:

- Constitución de la República de Honduras.
- Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley del Instituto Nacional de La Mujer
- Ley contra la Violencia Doméstica Reformada (Versiones en lengua Garífuna, Tawaka y Misquito).
- Ley y Reglamento de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
- Política Nacional De La Mujer y el II plan de igualdad y equidad de género Honduras 2010-2022 (PIEGH).

- Política de Género en el Agro Hondureño (PEGAH).
- Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras.
- Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- Ley de Seguridad Alimentación y Nutricional.

2: Marco internacional



Una serie de importantes acuerdos y políticas internacionales reconoce el decisivo papel que, sobre todo en los países en desarrollo, desempeña la mujer en el uso y manejo de recursos biológicos. No obstante, poco se hizo para aclarar



CARTILLA SOBRE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

la naturaleza de las relaciones entre diversidad agro-biológica y actividades, responsabilidades y derechos tanto de los hombres como de las mujeres. Pese a su importancia capital, las responsabilidades y prácticas de manejo que la mujer asume para conservar y mejorar recursos animales y plantas, y su profundo conocimiento de éstos, siguen siendo factores "invisibles" los ojos de los técnicos de agricultura, bosques y medio ambiente y también de los planificadores e instancias de decisión.

Esa falta de reconocimiento a los niveles técnico e institucional supone que los intereses y necesidades de la mujer no reciban adecuada atención. La investigación y desarrollo modernos subestimaron la capacidad de las comunidades locales para innovar y mejorar las variedades de cultivo. Debido a las tecnologías y percepciones modernas, la mujer perdió una parte vital de la influencia y control sobre producción y acceso a recursos que antes asumía en aquellas áreas y que ahora pasaron al hombre que, en cambio, se beneficia de los servicios de extensión y puede comprar semillas, fertilizantes y tecnologías. De este modo, la mujer perdió también su estatus y su autodeterminación, sin por ello recibir compensación alguna.

Los esfuerzos e iniciativas internacionales, realizados sobre todo desde la Conferencia Mundial sobre la Mujer, México, 1975, potenciaron el reconocimiento de la participación decisiva de la mujer en el desarrollo rural y de otros sectores.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de

determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. Estos se encuentran descritos en los siguientes documentos básicos:

- Declaración del milenio y objetivo de Desarrollo del milenio.
- Carta De Las Naciones Unidas
- Carta Internacional De Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración y plataforma de acción de Beijíng.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Plan de acción de rio sobre el medio ambiente y el desarrollo.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)

Adicionalmente, se ha creado las siguientes estructuras de Naciones Unidas para promover la equidad de género y defender los derechos humanos de las mujeres en el mundo:

- Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Nombramiento de un relator especial sobre la Violencia contra la Mujer.
- Grupo de trabajo (2010) sobre la cuestión de la Violencia contra la mujer en la legislación y la práctica.



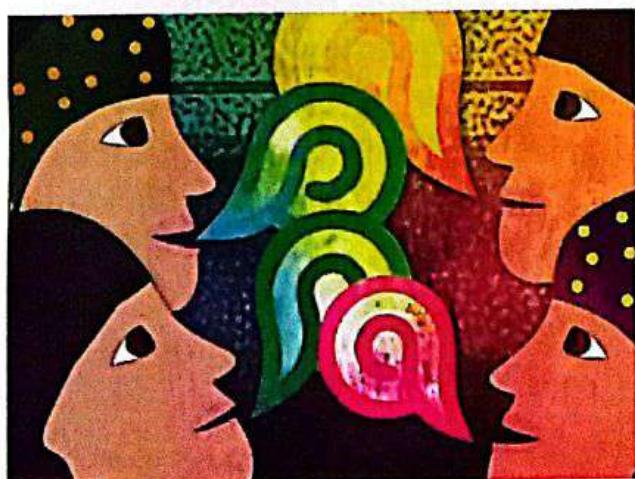
VI: GÉNERO Y PUEBLOS ORIGINARIOS

1: El Convenio 169 OIT aplicado a género en Honduras

Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), relativo a los pueblos indígenas y tribales en los países independientes, “los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” (art. 14 2)).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada en 2007, también afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a usar y desarrollar las tierras que poseen en razón de su propiedad tradicional (art. 26) y que los Estados deben reconocer debidamente los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas (art. 27)

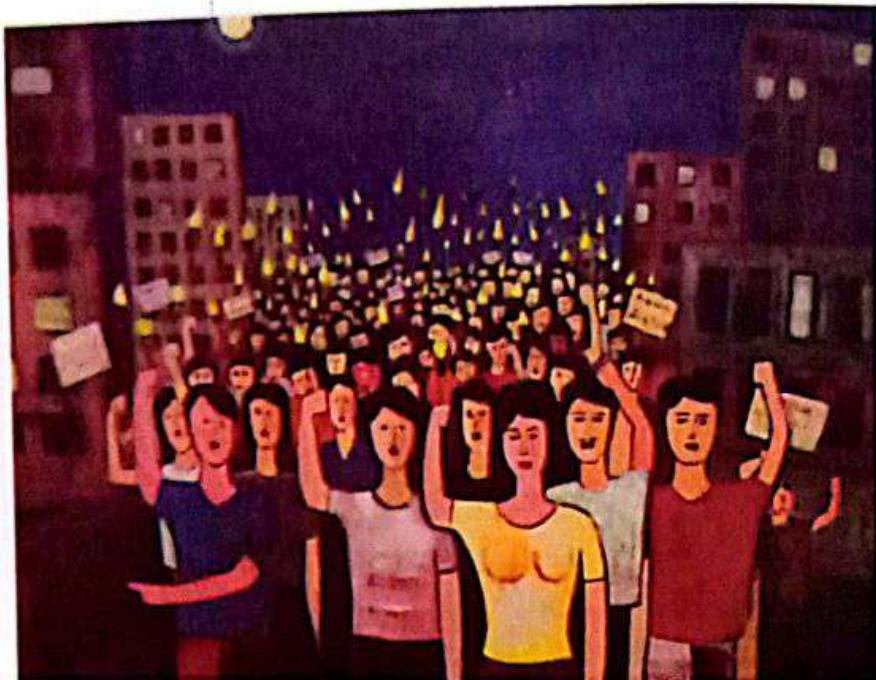
En 1995 se llevó a cabo en Beijing, China, 71 organizaciones indígenas contribuyeron a elaborar la Declaración de Beijing sobre los Derechos de la Mujer Indígena. A ese respecto, Honduras ratificó esta Declaración e hizo suya la implementación de programas y proyectos para atender a las mujeres indígenas en problemáticas especiales, a las cuales están sometidas por tener un doble prejuicio: por ser mujeres y por ser indígenas.



Estas dificultades incluyen pero no se limitan a aspectos de salud, feminización de la pobreza, falta de empoderamiento, falta de acceso a recursos económicos y hostigamiento sexual.



2: Evaluación local y nacional de su implementación



En un informe presentado en 2004 sobre la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) destaca como limitante para su adecuada ejecución que la situación de pobreza extrema de las mujeres, con énfasis en mujeres indígenas, interfieren con los procesos de participación

ciudadana. Asimismo, el gobierno reconoce que tiene débil conocimiento y poca consideración de la Política Nacional de la Mujer y de los Convenios y Tratados internacionales, en los macro y micro procesos, tanto en instituciones de los poderes del Estado como en las Corporaciones municipales, limitando el rol de las instancias responsables de dar seguimiento a las acciones de equidad de género.

De igual manera, el escaso presupuesto asignado para las instancias creadas por el gobierno de Honduras para atender la incorporación de perspectiva de género en los Planes, Programas y Proyectos del Gobierno, limita hacer frente a las demandas de las mujeres en temas de salud, educación, justicia, recursos productivos y servicios.



En tema de representación política, aún hay mucho por hacer. Apenas un 8.6% de los diputados al Congreso Nacional son mujeres, y existe poca participación en otros espacios de decisión. Aun cuando las mujeres representan el 51% de la población, sólo tienen derecho a ocupar el 30% de los curules del Congreso Nacional, lo cual no solo es desigual sino inequitativo.

No se ha logrado que diferentes sectores del país se apropien de la agenda de las mujeres, para contribuir a disminuir las inequidades existentes. Tampoco se regula la cultura sexista y discriminación de la mujer en los medios de comunicación local y nacional, permitiendo que los comunicadores y comunicadoras desconozcan el aporte de las mujeres en la sociedad más allá del rol reproductivo.

Existe un marcado sesgo e inequidad en el acceso de las mujeres al mercado laboral. El desequilibrio en el salario percibido por las mujeres en relación al devengado por los hombres y una tendencia a la precarización de su trabajo, se hacen más evidentes en las empresas creadas en el marco de los procesos de globalización.

Instrumentalizar dar seguimiento a la Plataforma de Acción de la Mujer y las recomendaciones de otros acuerdos internacionales es un reto que se ha asumido desde diversos espacios y sectores. Cambiar las percepciones y enfoques dentro del aparato estatal es tarea de largo plazo, pues en Honduras persiste una cultura tradicional que define al hombre como el actor social protagónico, limitando las oportunidades y posibilidades de las mujeres para acceder en igualdad de condiciones a los beneficios que ofrece las acciones del desarrollo.



VII: LA LUCHA REIVINDICATIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN HONDURAS



Visitación Padilla, líderesa del movimiento feminista en Honduras

1: Historia

El movimiento feminista en Honduras tuvo su auge a mediados de siglo XX. Las mujeres hondureñas se lanzaron a las calles con el objeto de solicitar igualdad de derechos que los hombres. La "Sociedad Cultural Femenina" estaba compuesta por mujeres de letras y maestras a iniciativa de la profesora Visitación Padilla, quienes se unieron a la "Federación Obrera Hondureña" y promovió el reconocimiento de los

Derechos Políticos de la mujeres antes y durante el régimen del general Tiburcio Carías Andino, ya que desde la creación del país en 1825, la mujer no ejercía el voto, así que se producían solicitudes para reivindicar este derecho humano igualitario para las mujeres.



En la presidencia de Julio Díaz Lozano se aprueba la "Ley de Defensa de Régimen Democrático y los Derechos Políticos de la Mujer". En ese sentido se aprueba el sufragio para las mujeres en Enero de 1955, después de muchos años de luchas, permitiéndose su participación efectiva en las elecciones de 1957.

El Partido Comunista, durante su corta vida en la nación, dio gran empuje al feminismo trabajador y obrero, ya que mediante la Asociación de Mujeres ligada a su organización



política, posterior al régimen de Carías, avivaban la voz de las mujeres con el fin de ser escuchadas y tomadas en cuenta.

El feminismo en Honduras ha avanzado lentamente en algunas áreas, como el derecho al voto, la participación política y el acceso a la educación superior, así como en el campo laboral, las mujeres hondureñas se han quedado rezagadas en muchos otros derechos, se ha retrocedido en varias décadas en algunos campos:

- Liberación social y elección de vestimenta: el gobierno ha intentado coartar la libertad social y elección de vestimenta de las mujeres, exigiendo asistir a sus puestos de trabajo con uniforme. Durante la administración de Juan Orlando Hernández se prohibió a las mujeres vestir minifaldas, ropa ajustada, vestidos cortos, escotes, jeans, tenis o sandalias. Estas prohibiciones fueron calificadas como medidas medievales.
- Independencia laboral y libertad de ejercicio en su profesión. Muchas mujeres luego de completar sus estudios, suelen no ejercer su profesión y retirarse al cuidado de sus hijos, debido a que la situación laboral no asigna suficiente tiempo para que los padres (padre y madre) se puedan dedicar a sus hijos.
- Erradicación de los femicidios: el flagelo del sicariato es sufrido por igual hombres y mujeres. La impunidad imperante en el país ha empujado un esfuerzo por exigir alto al genocidio hondureño, sumando fuerzas con diversos sectores sociales para combatirlo y erradicarlo.
- Garantizar los derechos reproductivos y restituir la legalización de la píldora del día después: en 2009 el Congreso Nacional prohibió la venta en Honduras de la píldora del día después, siendo Honduras el único país de América Latina donde se ha ilegalizado su uso y comercialización.



Existen en el país muchas mujeres ilustres en la Política, las Ciencias y Artes, la carrera de Armas, activistas en la Defensa de Derechos Humanos, sin embargo no existen garantías sociales, políticas, económicas y de seguridad ciudadana para proteger, promover y amparar las carreras y propósitos de sus luchas por la reivindicación de otros derechos fundamentales y el logro de la justicia social para las mujeres.

2: Avances

La aprobación de las leyes mencionadas y ratificación de tratados internacionales marca inicialmente la voluntad política de implementar acciones en favor de los derechos de las mujeres.

Existe actualmente un alto grado de participación política, aunque no se evidencia en los espacios de toma de decisión. En el tema educación, se estima importantes avances en la alfabetización de mujeres, y el alcance en la población estudiantil universitaria supera considerablemente en número a los hombres. Dos indicadores importantes de transformación de la fuerza de trabajo son la evolución de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina, y la PEA infantil juvenil. En el año 2002, las mujeres representaron el 51.8% de las personas que necesita la economía para alcanzar la producción nacional, aportaron el 33% del trabajo mercantil y el 94% del trabajo doméstico remunerado.

Lamentablemente, en el tema de violencia doméstica no hay buenas notas. Los indicadores de casos reportados se incrementan exponencialmente, entre denuncias de agresiones y femicidios. Esto sigue siendo un problema importante de salud pública y seguridad ciudadana, que aumenta con la edad de las mujeres y se reduce cuando alcanzan mayor nivel educativo. Aquí es importante señalar los problemas relacionados a la violencia sexual y el tráfico de niñas y jóvenes para trabajo sexual obligatorio, vinculado muy de cerca con



el tema migración. Sin embargo, se están tomando medidas a nivel de Región de países para contrarrestar estas condiciones.

3: Limitaciones

El 50% de campesinas pobres son mujeres, que además asumen la principal responsabilidad en la seguridad alimentaria familiar. Su éxito en atender las necesidades cotidianas depende de su buen manejo de una serie de recursos limitados y frágilmente equilibrados: tierra de cultivo, pastoreo y bosque. A ese respecto notaremos que sin seguridad de tenencia de la tierra, la mujer no puede acceder al crédito, ni pertenecer a asociaciones agrícolas, en particular aquellas que se encargan del procesamiento y comercialización. En cambio, si la tenencia es segura, la mujer podrá invertir en el potencial productivo de la tierra, más que limitarse a explotarla, y tenderá a adoptar prácticas de cultivo ambientalmente sostenibles. Podrá planificar y, si es necesario, adecuar rápidamente sus decisiones a las cambiantes condiciones climáticas y económicas y depender de los resultados productivos de su labor.

Lo más cuestionable y que no puede pasarse por alto es que a varias décadas de la proclamación de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres siga afectando a muchas familias y a la sociedad en conjunto: violencia vinculada al poder, al control ejercicio por los hombres y permitido por las mujeres, la violencia que fomenta la desigualdad de oportunidades y de derechos que hay entre hombres y mujeres, el desconocimiento o no aplicación de la Ley y la ineficiencia del Estado por garantizar la seguridad y el acceso a una vida digna de las mujeres en todos los espacios donde se desempeña y vive.

Hay mucho camino por recorrer para lograr que las mujeres hondureñas sean las protagonistas de su propia historia. Las instituciones defensoras de los derechos humanos deben de asumir una mayor coordinación para lograr la protección real de los derechos de las mujeres y niñas, facilitando su empoderamiento y frenando la discriminación y violencia contra la Mujer, en todas sus formas.



VIII: PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tanto para sociedad civil como gobierno es trascendental implementar sus procesos desde la perspectiva de género, siendo que la perspectiva de equidad de género analiza por qué la desigualdad en las condiciones de vida de mujeres y hombres produce inequidad, malestar y no el bienestar de cada persona, sea mujer o sea hombre.

El reconocer la validez teórica de esta perspectiva o enfoque, nos demanda un compromiso que implica asumir posiciones y actuar para producir las transformaciones requeridas, de lo contrario estamos reforzando la desigualdad y contribuyendo a que se perpetúe.

Así mismo el análisis de equidad de género permite que las mismas mujeres y los mismos hombres seamos quienes reconozcamos las oportunidades y limitaciones que tenemos para lograr nuestro desarrollo personal y colectivo en el contexto histórico y geográfico en el que vivimos. Se trata de mejorar el desarrollo concreto de cada mujer y de cada hombre, mejorar a la persona, pero también a la comunidad, lograr mejorar la calidad de vida individual y colectiva, a través de acciones que tienen que ver con las formas concretas de eliminar las desigualdades. Para ello debemos reconocer que formas asume la desigualdad en los contextos históricos y geográficos concretos en los que vivimos, trabajamos y actuamos.

De esta manera podemos decir que la perspectiva de género nos permite efectuar una crítica al desarrollo; Propone un paso más hacia la igualdad entre mujeres y hombres; No excluye a los hombres, ni como actores ni como beneficiarios, puesto que focaliza su estudio en el análisis y la evolución de las relaciones entre mujeres y hombres; y se aplica a todo programa, a toda política de desarrollo.



BIBLIOGRAFIA

- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Encuesta de Hogares, 2003.
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Informe de Honduras sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de BEIJING.
- Cartilla Popular sobre Género en el Desarrollo, ASONOG, 2009.
- Manual Enfoque de Género, ASONOG, 2009.
- Política de Género de la Fundación Ayuda en Acción
- Datos generados y publicados por la Campaña Nacional Contra los Femicidios, OXFAM, 2013.
- Women and Empowerment, Marilee Karl, ONU UN Treaties Office, Diciembre 1996
- Compendio de Leyes sobre Derechos de la Mujer, INAM, 2012.
- Las contribuciones de la mujer a la producción agrícola y la seguridad alimentaria: estado actual y perspectivas. FAO, 2011
- Manual Esfera: Género y Vulnerabilidad. Guzman, Carlos. 2012.
- Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 1997.
- Género y seguridad alimentaria y nutricional: un asocio de roles y asuntos de derechos. Perdomo, M. 2012



HONDURAS

Convenio AeA/AECID
14-CO1-021

